



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

EXP-UNC: 63377/2011

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución N° 86/12 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución N° 86/12, que en fotocopia forma parte integrante de la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la cátedra de Lingüística II de la Escuela de Letras de la citada Facultad.

ARTÍCULO 2 .- Designar asimismo, el Tribunal que intervendrá en dicho concurso, cuyo detalle obra en el Artículo 2° de la citada Resolución.

ARTÍCULO 3 .- Pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DOCE.

rn

sa


Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Dra. HEBE S. GOLDENHERSCH
Vicarrectora
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:

301



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



CUDAP: EXP.-UNC: 0063377/11

VISTO:

La propuesta de llamado a concurso para proveer 1 (uno) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la cátedra "Lingüística II", elevada por la Escuela de Letras; y

CONSIDERANDO:

que se ha verificado el cargo y la correspondiente partida en el Área Profesorado y Concursos;

lo establecido en el Reglamento de Concursos para la designación de Profesores Titulares y Adjuntos;

que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha constatado que los Profesores propuestos como titulares y suplentes del Jurado del concurso del cargo cuyo llamado se tramita en el expediente de referencia, así como los observadores cuya designación se solicita, cumplen con los requisitos previstos en la reglamentación vigente Resolución nº 330/05, modificada por Resolución nº 118/06 del H. Consejo Directivo;

que la Comisión de Enseñanza ha evaluado la pertinencia de los antecedentes académicos y profesionales de cada uno de los Profesores en relación a la asignatura y cargo por concursar;

que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 09 de Abril de 2012 aprobó por unanimidad el despacho conjunto de la Comisión de Vigilancia y Reglamento y Enseñanza;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. LLAMAR a concurso público de títulos, antecedentes y oposición, en los términos y condiciones fijadas en el Reglamento de Concursos de esta Facultad, para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la cátedra de "**Lingüística II**" de la Escuela de Letras.

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



CUDAP: EXP.-UNC: 0063377/11

//

ARTICULO 2º. DESIGNAR, en consecuencia, al siguiente Tribunal y observadores que entenderán en el concurso destinado a cubrir el cargo que a continuación se detalla:

<u>CÁTEDRA</u>	<u>CARGO</u>	<u>TRIBUNAL</u>
Lingüística II	Profesor Adjunto Ded. Simple 1 (uno)	<u>TITULARES</u> BIXIO, Beatriz (UNC) ✓ DEFAGÓ, Cecilia (UNC) ✓ NARVAJA de ARNOUX, Elvira B. (UBA) ✓ Egr. CACCIAVILLANI, Clara ✓ Est. MARIMÓN, Dolores ✓ <u>SUPLENTES</u> SUPISICHE, Patricia (UNC) ✓ TONIOLO, María T. (UNC) ✓ SANOU, Rosa M. (UNSJ) ✓ Egr. ANASTASÍA GONZÁLEZ, Pilar ✓ Est. MACCIONI, Franca B. ✓

ARTICULO 3º: ELEVAR al H. Consejo Superior para su aprobación, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN N° 86

sl


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES